

D. Juan<sup>to</sup> Jimenez Lorente  
 Ant<sup>o</sup> Conesa Garcia  
 Juan Viranco Viranco  
 Pascual Lorente Garcia  
 Andres Guerrero Garcia  
 Juan<sup>to</sup> Moreno Olivas  
 Andres G.<sup>a</sup> Lorente  
 Pedro Pagan Pagan  
 Jose Nicto Olivas  
 Pedro Mendonza Legan  
 Felip<sup>e</sup> Pedrino Masoan  
 Juan de Vera Perique  
 Juan<sup>to</sup> Moya Socoli  
 Andres G.<sup>a</sup> Torres  
 Jose G.<sup>a</sup> Conesa

Veinte y Seis de Enero de mil ochocientos cin-  
 cuenta y siete, Reunidos en las Salas capitulares  
 en Sesion extraordinaria, los Senores Alcaldes, Fe-  
 niente de Alcaldes, Regidores y Procuradores Sin-  
 dico que componen esta Municipalidad y que  
 concurran al Mayor prebio Citacion al efecto;  
 bajo la presidencia del Senor D. Jose Gas-  
 cio y Garcia Alcalde Constit<sup>o</sup> de la misma;  
 por el Senor Alcalde Presidente se manifes-  
 to: Que estandose concluyendo del confecio-  
 nal el Repartimiento de la Contribucion de  
 Consumos de esta Villa, y siendo esta Corpo-  
 racion responsable a hacer en la Provincia  
 de la Provincia el pago del Cupo que le corres-  
 ponde satisfacer por dicho concepto a este  
 Pueblo en el presente ano, se estaba en el caso  
 de nombrar el Recaudador que debia percibir  
 la cuota individuales señaladas a estos Vecinos,  
 lo que hacia presente a la Municipalidad, pa-  
 ra que se resolviere lo que tuviere por conve-  
 niente; Esta Corporacion habiendo discutido de  
 temdamente sobre dicho particular; por una  
 unimidad acordaron: Nombrar Recaudador de la  
 contribucion de esta Villa de Consumos, y de

Consumos

Recaudador

